

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO

(Cáceres – Extremadura – España)

BANDO MUNICIPAL LIMPIEZA Y DESBROCES SOLARES

D. ÓSCAR FERNÁNDEZ GAMONAL, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO (Cáceres)

HAGO SABER:

Se recuerda a todos los vecinos, que de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ordenanza reguladora de policía y buen gobierno publicada en el BOP con fecha 18 de enero de 2021.

En su artículo 12 capitulo 2, establece "Independientemente de las obligaciones urbanísticas que los/as dueños/as de solares tienen, recogidas en las leyes y disposiciones reguladoras de la materia, <u>DEBERÁN OCUPARSE DE QUE LOS TERRENOS SE ENCUENTREN EN PERFECTAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO".</u>

Por ello, todos aquellos inmuebles, tanto rústicos (colindantes al caso urbano), como solares, deberán ser acondicionados antes del día 31 de mayo de 2024, para evitar el riesgo de incendios, etc.... y que deberán mantenerse limpios también con posterioridad.

Asimismo, se informa que tal y como dispone el artículo 24 de la citada Ordenanza las acciones y omisiones que contravengan lo dispuesto en la norma municipal constituyen infracciones leves, que serán sancionadas con multas de hasta 750,00 euros.

Villar del pedroso, 15 de abril de 2024.

Fernández Gamonal

ALCALDE VILLAR DEL PEDROSO